



Radicado No. 13244-31-21-002-2017-00085-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: “TORITO”, SITUADO EN MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 31 de enero del 2018, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2017-00085-00 y que a continuación se individualizan:

1. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	NUMERO MATRICULA INMOBILIARIA
TORITO	13442000000050209000	060-303054

COORDENADAS DEL PREDIO:





Radicado No. 13244-31-21-002-2017-00085-00

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' '')	LONG (° ' '')
1	1598284,099	874105,471	10° 0' 14,405" N	75° 13' 32,554" W
2	1598331,048	874148,7438	10° 0' 15,937" N	75° 13' 31,139" W
3	1598401,09	874179,0253	10° 0' 18,220" N	75° 13' 30,153" W
4	1598406,209	874249,2168	10° 0' 18,394" N	75° 13' 27,849" W
5	1598349,232	874374,1479	10° 0' 16,555" N	75° 13' 23,742" W
6	1598229,545	874622,9665	10° 0' 12,688" N	75° 13' 15,559" W
7	1598179,223	874486,6749	10° 0' 11,035" N	75° 13' 20,028" W
8	1598156,342	874407,6308	10° 0' 10,281" N	75° 13' 22,620" W
9	1598118,5	874342,9595	10° 0' 9,043" N	75° 13' 24,739" W
10	1598029,923	874228,6086	10° 0' 6,147" N	75° 13' 28,483" W
11	1598126,044	874166,259	10° 0' 9,268" N	75° 13' 30,541" W
12	1598200,466	874104,4698	10° 0' 11,683" N	75° 13' 32,578" W
13	1598224,227	874085,4279	10° 0' 12,454" N	75° 13' 33,206" W

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo desde el punto 13 en línea quebrada que pasa por los puntos 1, 2, 3 en dirección Nororiental hasta llegar al punto 4 limita con el predio Arroyo Mampujan en 273,67 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada que pasa por el punto 5 en dirección Suroriental hasta llegar al punto 6 limita con el predio Manuel Vega Fernandez en 413,42 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 6 en línea quebrada que pasa por el punto 7 en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 8 limita con el predio de Sergio Vega en 227,57 mts. y desde el punto 8 en línea quebrada que pasa por el punto 9 en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 10 limita con el predio de Federico Lopez en 219,57 mts., para un total de 447,14 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 10 en línea quebrada que pasa por los puntos 11, 12 en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 13 limita con el predio de Federico Lopez en 241,75 mts.





Radicado No. 13244-31-21-002-2017-00085-00

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, quince (05) días del mes de febrero del año Dos mil Dieciocho (2018)


GENOVEVA CONTRERAS LORA
SECRETARIA

